

¿Cómo se hace para..?

SOLICITUD DE AUTORIZACION E INFORMACION SOBRE IMPRESORAS FISCALES

Importante: esta información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, es sólo una guía de apoyo para los contribuyentes. Es deber de todo contribuyente leer la normativa vigente del SII.

A continuación se entrega información a los contribuyentes que deseen antecedentes sobre Impresoras Fiscales y los pasos a seguir si desean migrar a dicha tecnología.

- 1. Descripción del trámite paso a paso
- 2. ¿A qué se refiere este trámite?
- 3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?
- 4. ¿Cuándo se hace este trámite?
- 5. ¿Dónde se hace este trámite?
- 6. Requisitos para efectuar el trámite
- 7. Información para los Contribuyentes
- 8. Normativa relacionada al trámite
- 9. Observaciones
- 10. Preguntas frecuentes del trámite
- **1.- Descripción paso a paso** para solicitar autorización de información sobre impresoras fiscales (*Ver página 3*).

2. ¿A qué se refiere este trámite?

Se refiere a los pasos que debe seguir un Contribuyente que desee utilizar una Impresora Fiscal, habilitada para la emisión de vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios.

3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Este trámite lo puede realizar cualquier persona que desee migrar a dicha tecnología, habilitada para emitir vales en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Por lo tanto un contribuyente que desee utilizar una Impresora Fiscal debe contactarse con los proveedores de dichos Equipos, que ya han sido autorizados por el SII.

4. ¿Cuándo se hace este trámite?

Puede realizarse en cualquier momento del año.

5. ¿Dónde se hace este trámite?

Se realiza en común acuerdo entre el proveedor de la Impresora Fiscal y el Contribuyente usuario.

6. Requisitos y antecedentes para efectuar el trámite



Cómo se hace para..?

- Contar con Inicio de Actividades de primera categoría.
- Contactarse con los Proveedores Autorizados.
- Que el vale emitido por la impresora fiscal, se ajuste a las disposiciones legales vigentes, estipuladas Resolución Exenta SII N°53 de 2004.

7. Información para los Contribuyentes

¿Qué es una Impresora Fiscal?

Es una nueva tecnología fiscal, que conjuntamente a las máquinas registradoras y terminales de punto de venta, se autoriza para entregar vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios.

En diferencia a los otros dispositivos, la Impresora Fiscal posee ciertas características que la hacen más funcional para los contribuyentes usuarios, en el sentido de realizar trámites ante el Servicio, como los siguientes:

- **NO** debe solicitar autorización a la Dirección Regional del SII para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios.
- NO debe solicitar el sellado o la presencia de SII para la rotura de sellos.

Esto debido a que ambas actividades son responsabilidad de las empresas proveedoras de los dispositivos, las cuales al momento de ser autorizados sus modelos por la Dirección Nacional, pasan a cumplir un rol de co-fiscalizadores, por lo tanto ellos son los encargados de todo lo referente a sellado y etiquetado de las Impresoras Fiscales que comercialicen.

8. Normativa relacionada a las Impresoras Fiscales

- Resolución Exenta N° 24 de 2002, Establece normas a las empresas que decidan comercializar y a los contribuyentes usuarios de impresoras fiscales.
- Resolución Exenta SII N°53 de 2004, Actualiza Requisitos que Deben Cumplir los Vales Emitidos por Máquinas Registradoras, Terminales de Punto de Venta e Impresoras Fiscales Autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos Para Reemplazar A Las Boletas. Deroga Res. Ex. N° 21 Del 01 De Junio Del 2001.

9. Observaciones

Algunas características que también diferencian a las Impresoras Fiscales de las Máquinas Registradoras y Terminales de Punto de Venta son las siguientes:

- NO necesita imprimir al final de la jornada el informe "Z", ni el "Informe de Transacciones".
- NO necesita llevar Libro de vales de Totalización General a Cero "Z".
- NO necesita guardar informes "Z" impresos.



Cómo se hace para..?

Si desea instalar una Impresora Fiscal, como primer paso debe contactarse con alguno de los proveedores ya autorizados, los cuales son los siguientes:

- DATANET S.A.
- EPSON CHILE S.A.
- IBM DE CHILE S.A.C.
- INGEPESA LTDA.
- MELLAFE Y SALAS S.A.
- NCR CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.
- GENERA S.A.

Si desea consultar los Proveedores y Modelos de Impresoras Fiscales autorizados a la fecha ingrese al sitio web del SII(www.sii.cl) menú Situación Tributaria opción Impresoras Fiscales autorizadas

10. Preguntas frecuentes del trámite

Si desea mayor información, ingrese al menú de Preguntas Frecuentes del trámite

DESCRIPCIÓN PASO A PASO QUE DEBEN SEGUIR LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN UTILIZAR LAS IMPRESORAS FISCALES

Si Ud. desea utilizar una Impresora Fiscal, lo primero que debe hacer es comunicarse con alguno de los proveedores autorizados , el cuál lo guiará sobre los pasos a seguir.



Es importante que si tiene dudas sobre como funcionan las impresoras fiscales, busque información en la Normativa Vigente y en las Resoluciones de los modelos ya autorizados.